

Artículo 3. La Bandera Nacional deberá ondear a media asta el día señalado en los recintos militares y edificios públicos en todo el país.

Artículo 4. Envíese a los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa e Interior y Policía para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 315-18 que confirma al teniente general ERD, Rubén Darío Paulino Sem, como ministro de Defensa y dispone otras designaciones en las Fuerzas Armadas. G. O. No. 10918 del 30 de agosto de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 315-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTÍCULO 1. El teniente general E.R.D. Rubén Darío Paulino Sem, queda confirmado como ministro de Defensa.

ARTÍCULO 2. El mayor general E.R.D. Braulio Alberto Alcántara López, queda designado viceministro de Defensa para Asuntos Militares.

ARTÍCULO 3. El vicealmirante A.R.D. Miguel Enrique Peña Acosta, queda designado viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros.

ARTÍCULO 4. El mayor general piloto F.A.R.D. Luis Napoleón Payán Díaz, queda designado viceministro de Defensa para Asuntos Aeroespaciales.

ARTÍCULO 5. El vicealmirante A.R.D. Edmundo Néstor Martín Félix Pimentel, queda designado inspector general de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 6. El general de brigada E.R.D. Estanislao Gonell Regalado, queda ascendido a mayor general E.R.D. y designado comandante general del Ejército de República Dominicana.

ARTÍCULO 7. El general de brigada E.R.D. Rubén Darío Contreras Polanco, queda designado subcomandante general del Ejército de República Dominicana.

ARTÍCULO 8. El general de brigada E.R.D. Germán Francisco Fernández Liz, queda designado inspector general del Ejército de República Dominicana.

ARTÍCULO 9. El general de brigada piloto F.A.R.D. Richard Vásquez Jiménez, queda ascendido a mayor general piloto F.A.R.D. y designado comandante general de la Fuerza Aérea de República Dominicana.

ARTÍCULO 10. El coronel piloto F.A.R.D. Juan Darío Tejada Quintana, queda ascendido a general de brigada piloto F.A.R.D. y designado subcomandante general de la Fuerza Aérea de República Dominicana.

ARTÍCULO 11. El general de brigada paracaidista F.A.R.D. Oscar Ceballos Hidalgo, queda designado inspector general de la Fuerza Aérea de República Dominicana.

ARTÍCULO 12. El contralmirante A.R.D. Emilio Recio Segura, queda ascendido a vicealmirante A.R.D. y designado comandante general de la Armada de República Dominicana.

ARTÍCULO 13. El capitán de navío A.R.D. Héctor Juan Martínez Román, queda ascendido a contralmirante A.R.D. y designado subcomandante general de la Armada de República Dominicana.

ARTÍCULO 14. El capitán de navío A.R.D. Julio Ángel Morales, queda ascendido a contralmirante A.R.D. y designado inspector general de la Armada de República Dominicana.

ARTÍCULO 15. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA